

2017000005

RESUMEN ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 02 DE FEBRERO DE 2017.

En la Casa de la Cultura de Parla, a 02 de febrero de 2017, se reúne la Junta de Gobierno Local al objeto de celebrar sesión Ordinaria, por motivos de fuerza mayor por corte de luz en la Casa Consistorial.

PRESIDENTE

D. LUIS MARTINEZ HERVÁS

MIEMBROS ASISTENTES

DÑA Mª JESUS FUNEZ CHACON
D. JOSE MANUEL ZARZOSO REVENGA
DÑA ELENA TABOADA MAROTO
D. JUAN MARCOS MANRIQUE LÓPEZ
DÑA MARTA VARON CRESPO

CONCEJAL-SECRETARIO

D. FRANCISCO JAVIER MOLINA LUCERO

Presidió el Sr. Alcalde-Presidente D. Luis Martínez Hervás, actuando de Secretario el Concejal-Secretario D. Francisco Javier Molina Lucero. Estando presente Dña Mª de Carmen Duro Lombardo, titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local y al Concejal-Secretario, y el Viceinterventor D. Luis Otero González.

Siendo las 9:30 horas, por la Presidencia se declaró abierta la sesión y de conformidad con el Orden del Día, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.- **ACTA ANTERIOR.**- Leído el borrador del Acta de la sesión anterior celebrada el día 26 de Enero de 2017 (nº 04), se aprueba por unanimidad.

2.- **CONTRATACION SERVICIOS DE REPRESENTACION Y DEFENSA JURIDICA DEL AYUNTAMIENTO.**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

1.- La contratación durante un periodo máximo de dos meses de D. Mariano Salinas García para la representación y defensa jurídica del Ayuntamiento de Parla ante los Juzgados y Tribunales en los procesos seguidos en materia de función pública así como en otros en los que pudiera ser requerido por la Asesoría Jurídica municipal.

2.- La aprobación del gasto por un importe de 4.450 € más IVA.

3.- La formalización del correspondiente contrato menor de servicios.

4.- Que se proceda, de forma urgente, a iniciar los trámites para la cobertura interina de la plaza de la Oferta de Empleo Público de 2016 (BOCM nº 301 de 2016) de Técnico de Administración General (rama jurídica) y su adscripción a la Asesoría Jurídica Municipal.

3.- APROBACION CONVENIO DESARROLLO DE PROGRAMAS DE COOPERACION EDUCATIVA CON LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

1.- Aprobar la firma de un Convenio de Cooperación Educativa entre la Universidad Complutense de Madrid (UCM) y el Ayuntamiento de Parla, por un período de cuatro años, prorrogable por acuerdo expreso de las partes, que deberá ser formalizado por escrito según el plazo convenido y recogido en dicho Convenio. Todo ello, sin que suponga ningún coste para el Ayuntamiento de Parla.”

2.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma del Convenio.



4.- APROBACION CONVENIO CON LA ASOCIACION AMFORMAD PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA INTEGRAL DE INTERVENCIÓN SOCIOLABORAL PARA PERSONAS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

1.- Aprobar el Convenio entre la Asociación AMFORMAD y el Ayuntamiento de Parla, para el Desarrollo del Programa integral de intervención sociolaboral para personas en riesgo de exclusión social,

2.- Facultar al Alcalde-Presidente para la firma del citado convenio para el año 2017, y cuantos documentos se deriven de este fin.

5.- ASUMIR LA PROPIEDAD DE UN VEHICULO PARA FUNCIONES DE VIGILANCIA Y CONTROL DE TRAFICO.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar la Propuesta del Concejal delegado del Área de Urbanismo, Actividades, Seguridad Ciudadana, Movilidad y Nuevas Tecnologías en el sentido de asumir la propiedad del vehículo marca AUDI, modelo A4, nº de bastidor WAUZZZ8E94A068943, matrícula 0214-CRB, custodiado en el depósito municipal y destinado a residuos sólidos, según publicación en el Boletín Oficial del Estado de fecha 29 de marzo de 2.016 y destinarlo a las labores y funciones de vigilancia y control del tráfico. Así como realizar las gestiones necesarias ante la Jefatura Provincial de Tráfico de Madrid y proceder al cambio de titularidad a favor del Ayuntamiento de Parla. Al objeto de dar cumplimiento con estos trámites es preciso aprobar un gasto de 450€ en concepto de gestión tasas y otros.

6.- ACEPTACION Y AUTORIZACION EJECUCION DE OBRAS PARA LA MEJORA EN EL PUNTO LIMPIO DE LA CALLE BRUSELAS.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aceptar y autorizar la ejecución de las obras de mejora dentro del plan Regional Estratégico de Residuos de la CAM en el Punto Limpio de la calle Bruselas.

7.- ACEPTACION Y AUTORIZACION EJECUCION DE OBRAS PARA LA MEJORA EN EL PUNTO LIMPIO DE LA CALLE RONDA

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aceptar y autorizar la ejecución de las obras de mejora dentro del plan Regional Estratégico de Residuos de la CAM en el Punto Limpio de la Avenida de Ronda.

8.- GASTOS A JUSTIFICAR SUPERIORES A 1.300€.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar el gasto de 2.613,60€* para la compra de 1.200 tarjetas sin contacto MIFARE 1 KB – para la tramitación del carnet de transporte municipal, a justificar por Dña Remedios García Alvaro, Directora del Centro Ocupacional.

FUERA DEL ORDEN DEL DIA. Fuera del Orden del Día y previa declaración de urgencia adoptada por unanimidad de todos los presentes que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros que componen la Junta de Gobierno Local, se adoptaron los siguientes acuerdos:

APROBACION PLIEGOS CONDICIONES CONTRATACION SERVICIO ASISTENCIA TECNICA PARA LA GESTION DE LOS FONDOS EUROPEOS FEDER.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

1.- Aprobar los pliegos de condiciones técnicas y administrativas que han de regir la contratación del servicio de asistencia técnica para la gestión de los fondos europeos FEDER.

2.- Aprobar el gasto total de 233.334,77 más 49.000,29 de IVA, para los cuatro años de contrato, según lo establecido en los pliegos. Cofinanciación: Sí. Fondo Europeo de Desarrollo Regional –FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020: 50%.

El contrato ha de tener una duración de cuatro años y una prórroga de dos, que cubra la asistencia técnica hasta el final de la estrategia.

Existe un acuerdo plenario que establece que la duración no puede ser mayor de cuatro años incluidas las prórrogas, pero dadas las características especiales de esta contratación, ha de aprobarse excepcionalmente la posibilidad de una prórroga añadida de dos años más por importe de 51.683,82 euros, más IVA, cada prórroga.

3.- La dirección del Servicio corresponderá a Dña M^a Isabel Oset Martín, Técnico de Grado Medio: Trabajadora Social, y por ausencia o enfermedad, o cualquier otro

motivo, el que nombre el Concejal Delegado del Área a la que corresponda asumir la supervisión y desarrollo de las prestaciones objeto del contrato.

4.- Diligencias los pliegos de cláusulas.

5.- Que se continúen los demás trámites legales.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las 09,50 minutos, de todo lo cual, como Concejal Secretario, doy fe.

